



PONENCIA

La Red Española de Ciudades por el Clima

Autor: Ana Barroso Bosqued

Cargo: Técnico

Institución: Federación Española de Municipios y Provincias

LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

CAMBIO CLIMÁTICO Y GOBIERNOS LOCALES

La *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC)*, cuyo objetivo es la estabilización de los gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias de origen humano peligrosas en el sistema climático, define **cambio climático** como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables”.

Los impactos producidos por el hombre en el medio ambiente están afectando al sistema climático y aumentando la vulnerabilidad de la población, ello exige un esfuerzo por parte de todas las administraciones para mitigar dichos impactos y los múltiples efectos derivados. Asimismo, el cumplimiento del Protocolo de Kyoto requiere de un fuerte esfuerzo de coordinación institucional en el que los Municipios españoles deben jugar un importante papel.

Muchos Gobiernos Locales están trabajando ya para prevenir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, utilizando energías renovables, mejorando la eficiencia energética del transporte y de la edificación y aplicando criterios de sostenibilidad en la planificación urbana.

El desarrollo de estas actuaciones en el ámbito de una red, como la **Red Española de Ciudades por el Clima**, formada por Municipios que comparten intereses, permite obtener mejores resultados por el aprovechamiento de las sinergias derivadas de una puesta en común de experiencias y metodologías.

PRESENTACIÓN

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la FEMP formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima.

Favorece la coordinación de actuaciones entre las distintas administraciones, permitiendo alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.

Articula el protagonismo de los Gobiernos Locales en la gestión medioambiental, permitiendo hacer compatibles la necesidad de abordar, desde el punto de vista normativo, problemas globales que exceden el ámbito municipal.

Esta Red cuenta con la participación de **300 municipios**, representando a **cerca de 28 millones de habitantes**, que han unido sus esfuerzos para garantizar la calidad de vida a través de unas políticas respetuosas con el medio ambiente.

ORIGEN

La Red Española de Ciudades por el Clima surge por la necesidad detectada entre los Ayuntamientos de coordinarse en la lucha contra el cambio climático y los efectos que de éste se derivan, que aumenta la vulnerabilidad de sus localidades y afecta directamente a la población.

Ante esta situación, la FEMP y el Ministerio de Medio Ambiente firmaron un Acuerdo de Colaboración con el objeto de crear un marco estable de relación para la puesta en práctica de iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático, en un contexto general dirigido al impulso de políticas de desarrollo sostenible a nivel municipal y en el que se refleja la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre otras instituciones y organismos públicos para fomentar estas actuaciones.

OBJETIVOS

Aportar soluciones y medidas que puedan implantar los Ayuntamientos para frenar el cambio climático y sus efectos, trabajando también en la adaptación.

Promover la planificación ambiental estratégica como herramienta para **aminorar la emisión de gases de efecto invernadero** en las ciudades y pueblos.

CAMPOS DE ACTUACIÓN

Los “sectores difusos”, en concreto el transporte, la energía y la edificación y la planificación urbanística, dentro de los cuales se fomentan las siguientes líneas estratégicas para hacer frente al cambio climático:

Transporte: de acuerdo con las características especiales de cada núcleo, habrá que aplicar distintas medidas que deben conjugarse para originar un *plan de movilidad sostenible* para el municipio dirigido a promover modos de transporte no contaminantes.

Energía: con acciones dirigidas a la reducción del consumo de energía final, a través del control de la demanda y la eficiencia energética, a la mejora de la eficiencia y a la producción de energía con fuentes renovables, para contribuir a reducir las emisiones y avanzar en la adaptación.

Edificación: Las actuaciones en el campo de la edificación deberán ir encaminadas a la reducción de las necesidades energéticas de los mismos y a la incorporación de energías renovables en las edificaciones.

Planificación urbana: Para lograr un urbanismo a favor del clima, es necesario reducir las necesidades de desplazamiento y energía de los ciudadanos, manteniendo ciudades compactas, complejas y eficientes.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- Para tener una **herramienta de gestión e intercomunicación** entre las ciudades adheridas en materia de promoción de medidas e impulso de políticas de desarrollo sostenible, la Red Española de Ciudades por el Clima se ha dotado de una página Web en la que se describen las funciones, objetivos y organización de la Red; se facilita toda la información referente a las actividades a desarrollar, información de sus miembros y de sus planes de actuación, de forma accesible

para la difusión de la actividad de la Red y de las medidas que se están tomando para luchar contra el cambio climático desde otros ámbitos.

www.redciudadesclima.es

- Para facilitar a los Ayuntamientos el acceso a todos los progresos que se van produciendo en el conocimiento de las causas y efectos del cambio climático, así como los avances sobre actuaciones de mitigación y adaptación, se han organizado **congresos y seminarios** sobre los distintos campos de actuación. Además, estos eventos permiten conocer y contrastar las opiniones y la situación a la que se enfrentan los responsables municipales en el desarrollo de sus tareas.
- Elaboración de **herramientas de apoyo** para la gestión municipal a través de la constitución de Grupos de Trabajo:

MANUALES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

- Primer Informe sobre las Políticas Locales de Cambio Climático
- 2º Informe sobre las Políticas Locales de Cambio Climático
- Estrategia Local de Cambio Climático
- Metodología para el cálculo del Sistema de Indicadores de Diagnóstico y Seguimiento del Cambio Climático
- Guía para el desarrollo de Normativa Local en la lucha contra Cambio Climático
- Las Entidades Locales Supramunicipales y el Cambio Climático

RESIDUOS:

- Guía de Gestión de Residuos Municipales y Limpieza Viaria
- Nuevo Marco de Gestión de los Residuos Municipales

MOVILIDAD:

- Elaboración de una encuesta de movilidad
- La Estrategia Española de Movilidad Sostenible y los Gobiernos Locales

ENERGIA:

- Herramienta para la Gestión de la Energía y el Agua en Instalaciones y Servicios Municipales
- Elaboración de un Modelo de Plan de Acción de Energía Sostenible

ADAPTACIÓN:

- Informe sobre la Vulnerabilidad al Cambio Climático a Escala Local

- **Biblioteca Ciudades por el Clima.** Línea editorial en la que se vienen recopilando los contenidos más destacados de las jornadas y congresos realizados desde su constitución, con el objetivo de que se constituyan como manuales de referencia para las futuras actuaciones que se deben acometer en los próximos años.

La Biblioteca se complementa con la edición en formato digital de los contenidos de jornadas de duración reducida.

- **Promoción de las actividades** de los Gobiernos Locales. Durante el año 2006, la Red ha creado el **Premio a las Buenas Prácticas Locales por el Clima** con el objetivo de recoger los resultados de las iniciativas llevadas a cabo por Ayuntamientos adheridos a la Red en materia medioambiental, permitiendo establecer criterios de valoración que nos ayuden a promover medidas de actuación contra el cambio climático y divulgar las experiencias innovadoras realizadas por las Entidades Locales. En noviembre de 2010 han sido entregados los galardones a los ganadores de la tercera edición del Premio.

PARA FORMAR PARTE DE LA RED:

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, acordó la constitución formal de la Sección Red Española de Ciudades por el Clima, cuya articulación en el seno de la FEMP se configura en la forma prevista por el artículo 43 de los vigentes Estatutos y del Capítulo III, del Título III del Reglamento de Régimen Interior, estando sus normas de funcionamiento a disposición de todos los interesados en la página Web de la Red: (http://www.redciudadesclima.es/Normas-de-funcionamiento_es.html)

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS A LA SECCIÓN DE LA FEMP “RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA”

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2005, ratificó la propuesta de Acuerdo de la Comisión Gestora de la Red Española de Ciudades por el Clima y de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología de la FEMP, por la que se

establecen los siguientes requisitos que deben cumplir los Ayuntamientos que se integren en la Red Española de Ciudades por el Clima:

REQUISITOS FORMALES

- Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado en pleno municipal. Se considera necesario realizar una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a todos los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de reducción de gases de efecto invernadero.
- Designación de un representante político para la Asamblea de la Red.
- Designación de un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red.
- Pago de una cuota anual* que se ingresará, una vez se haya comunicado la ratificación de adhesión por parte de la FEMP, en la cuenta corriente del **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: 0182 5638 83 0207376892**, mediante transferencia bancaria, cuyo concepto será **“Cuota Red de Ciudades por el Clima”**.
- Organización de una comisión técnica para el seguimiento de las políticas de prevención y reducción de la contaminación donde estén representadas todas las concejalías implicadas en las políticas de urbanismo, transporte, medio ambiente, participación, etc.
- Organización de un Foro de debate ciudadano para adoptar las medidas y actuaciones de reducción de las emisiones de contaminantes.
- Se deberá remitir, junto a la copia del acuerdo de adhesión aprobado en pleno municipal, el “Cuestionario de Alta en la Red Española de Ciudades por el Clima” que figura en la *sección Pertener a la Red* de la página Web de la Red www.redciudadesclima.es, dirigido a:

Federación Española de Municipios y Provincias,

Red Española de Ciudades por el Clima,

C/ Nuncio, 8, 28005 MADRID

e-mail: red.clima@femp.es

Tfno: 91 364 37 00, Fax: 91 365 54 82.

*La cuantía de la cuota se establece en función del número de habitantes del Municipio:

- más de 50.000 habitantes: 300,00 euros
- entre 5.000 y 50.000 habitantes: 150,00 euros
- menos de 5.000 habitantes: 50,00 euros

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para determinar el grado de avance en la reducción de gases de efecto invernadero en el ámbito local, se debe establecer un sistema de indicadores de seguimiento, así como un informe anual para evaluar el grado de avance y las reducciones alcanzadas con las actuaciones realizadas anualmente. Dicho informe deberá ser público y ser difundido en el Municipio como parte de una estrategia de comunicación e información a los ciudadanos, sus conclusiones podrán ser consensuadas en el Foro de debate y participación. Para la realización de los informes y el seguimiento de las actuaciones, así como para su evaluación por los diversos actores representados en la vida municipal se puede constituir un **Observatorio**.

REQUISITOS SECTORIALES

Además de los requisitos específicos detallados en las Actuaciones Previstas, las ciudades y pueblos que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en la Conferencia Aalborg + 10, celebrada en junio de 2004 y que desarrollan los principios básicos de la Carta Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles aprobados en Aalborg 1994.

Dependiendo del grado de compromiso que los municipios quieran asumir con su incorporación a la Red, se determinan un conjunto de actuaciones que tienen carácter de criterios mínimos para su adhesión. Se trata de adoptar un conjunto de medidas que deben estar incorporadas en un **Plan de Actuación**, aprobado por el Municipio, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y, paralelamente, iniciar un proceso de adhesión y compromiso de todos los agentes económicos y organizaciones ciudadanas, representados en la vida municipal, para su implicación en el plan de actuación. Plan que deberá incorporar medidas en tres ámbitos de actuación municipal: energía, transportes y edificación y planificación urbana.

En una primera fase y en función de las características propias de cada Municipio, se considera necesario incorporar una serie de actuaciones que no tengan significativas implicaciones económicas para los presupuestos municipales, pero que sirvan de referente para futuras acciones, que posibiliten un cambio en la tendencia de la emisión de gases de efecto invernadero y constituyan un marco de actuación para una significativa contribución en los próximos años.

En una segunda fase, las medidas podrán tener o tendrán una mayor relevancia o implicación económica una vez asentado el marco institucional y técnico, así como la participación de los agentes implicados.

Como las actuaciones tendrán incidencia en los denominados “sectores difusos” donde los posibles focos de emisión son muy variados y dispersos, se considera imprescindible la constitución de un **Foro de debate** con la participación de los agentes económicos, sociales y ambientales presentes en el Municipio, foro que puede servir para alcanzar los consensos necesarios que aseguren el éxito de la implantación de las actuaciones y, al mismo tiempo, servir como foco de difusión de las medidas adoptadas.

ACTUACIONES PREVISTAS

Primera fase

Actuaciones que se deberán adoptar durante el primer año. Entre otras medidas deberán incorporar:

- Acuerdo para la aprobación en el plazo de un año de ordenanzas municipales sobre energía solar térmica para las nuevas edificaciones y para el alumbrado público.
- Introducir medidas económicas y fiscales para favorecer la implantación de energías renovables y medios de transporte urbano menos contaminantes.
- Medidas y criterios de eficiencia energética en las nuevas contrataciones municipales y en los concursos de adjudicación de servicios municipales.
- Condiciones mínimas para las compras de equipamientos municipales que favorezcan criterios de sostenibilidad.
- Progresiva incorporación de sistemas de eficiencia energética e implantación de energías renovables en los edificios y dependencias municipales. Acuerdos con las asociaciones de empresas del sector solar térmico y solar fotovoltaico, que favorezcan dicha implantación.
- Implantación de medidas para calmar el tráfico y, en su caso, restricción del tráfico privado en determinadas áreas de los centros urbanos: peatonalización de calles, restricciones de aparcamiento, limitación de velocidad, etc.
- Acuerdos con los agentes económicos y las asociaciones de consumidores para el impulso de los equipamientos domésticos eficientes (clase A) y para el buen uso de la energía en los hogares particulares.
- Campañas de sensibilización sobre uso eficiente de la energía.

- Reserva de suelo para plantaciones arbóreas y arbustivas incrementando las zonas verdes y de esparcimiento en las ciudades.

Segunda fase

Actuaciones que se deberán adoptar durante los siguientes años:

- Planes energéticos municipales que incluyan la exigencia de eficiencia energética en las instalaciones y servicios municipales: abastecimiento, potabilización y depuración de aguas residuales, instalaciones municipales, etc.
- Auditorías energéticas y certificación de los edificios municipales e instalaciones dependientes. Progresiva sustitución de las tecnologías menos eficientes en los edificios e instalaciones municipales.
- Incorporación de energías renovables en los edificios e instalaciones municipales.
- Aplicación de las ordenanzas municipales sobre energías renovables y alumbrado público.
- Todas las medidas referentes al transporte urbano de superficie se deben plasmar en la redacción y aprobación de un **Plan de Movilidad Sostenible** en el que se incluyan la adopción de medidas de pacificación y restricción del uso del vehículo privado de forma progresiva con el consenso de los sectores afectados: asociaciones ciudadanas, comerciantes, etc. Debe integrar el transporte colectivo en los nuevos desarrollos urbanísticos, así como medios alternativos al transporte motorizado (a pie y bicicleta). El Plan de Movilidad favorecerá las flotas de vehículos eficientes energéticamente y de energías más limpias: gas y biocombustibles.
- Promoción de la arquitectura bioclimática en las nuevas ampliaciones de la trama urbana, así como en la rehabilitación de los edificios cuando sea técnicamente viable.
- Racionalización del uso y consumo de suelo.

MIEMBROS DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA. JUNIO 2007

Nº	CIUDAD	Nº Hab ¹
1	Ayuntamiento de Albacete	161.508
2	Ayuntamiento de Alboraya	21.263
3	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	64.990
4	Ayuntamiento de Alcalá de Henares	201.380
5	Ayuntamiento de Alcobendas	104.118
6	Ayuntamiento de Alcorcón	164.633
7	Ayuntamiento de Algete	18.176
8	Ayuntamiento de Almonte	20.224
9	Ayuntamiento de Álora	13.204
10	Ayuntamiento de Arahal	18.861
11	Ayuntamiento de Aranjuez	46.283
12	Ayuntamiento de Archena	16.707
13	Ayuntamiento de Arrecife	55.203
14	Ayuntamiento de Badalona	221.520
15	Ayuntamiento de Baeza	16.056
16	Ayuntamiento de Bailén	18.362
17	Ayuntamiento de Barcelona	1.605.602
18	Ayuntamiento de Barxeta	1.641
19	Ayuntamiento de Benalmádena	50.298
20	Ayuntamiento de Berja	14.450
21	Ayuntamiento de Bujalance	7.832

¹ Fuente: Padrón de población de enero de 2006, Instituto Nacional de Estadística, INE

22	Ayuntamiento de Cádiz	130.561
23	Ayuntamiento de Camas	25.706
24	Ayuntamiento de Cartaya	16.042
25	Ayuntamiento de Castellón de la Plana	172.110
26	Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	16.878
27	Ayuntamiento de Castro-Urdiales	28.542
28	Ayuntamiento de Chipiona	17.952
29	Ayuntamiento de Coín	20.551
30	Ayuntamiento de Coslada	83.233
31	Ayuntamiento de Denia	41.591
32	Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián	183.308
33	Ayuntamiento de Écija	39.295
34	Ayuntamiento de Elche/Elx	219.032
35	Ayuntamiento de Estepa	12.296
36	Ayuntamiento de Fernán-Núñez	9.502
37	Ayuntamiento de Fuenlabrada	193.715
38	Ayuntamiento de Getafe	156.320
39	Ayuntamiento de Gijón	274.472
40	Ayuntamiento de Gines	12.338
41	Ayuntamiento de Girona	89.890
42	Ayuntamiento de Granada	237.929
43	Ayuntamiento de Granollers	58.940
44	Ayuntamiento de Guadalajara	75.493
45	Ayuntamiento de Huércal-Overa	16.170
46	Ayuntamiento de Huesca	49.312
47	Ayuntamiento de Huétor Vega	10.743

48	Ayuntamiento de Eivissa/Ibiza	42.884
49	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	199.544
50	Ayuntamiento de Jumilla	24.124
51	Ayuntamiento de Coruña (A)	243.320
52	Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	63.026
53	Ayuntamiento de La Mojonera	7.847
54	Ayuntamiento de La Puebla del Río	11.570
55	Ayuntamiento de La Vall D'Uixó	31.553
56	Ayuntamiento de La Victoria	1.882
57	Ayuntamiento de La Villa de Agüimes	26.593
58	Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi	18.469
59	Ayuntamiento de Langreo	46.076
60	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	377.056
61	Ayuntamiento de Leganés	182.471
62	Ayuntamiento de León	136.985
63	Ayuntamiento de Lepe	23.781
64	Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat	248.150
65	Ayuntamiento de Loja	21.196
66	Ayuntamiento de Lorca	89.936
67	Ayuntamiento de Lugo	93.450
68	Ayuntamiento de Madrid	3.128.600
69	Ayuntamiento de Majadahonda	62.270
70	Ayuntamiento de Málaga	560.631
71	Ayuntamiento de Manresa	71.772
72	Ayuntamiento de Marbella	125.519
73	Ayuntamiento de Marchena	19.089

74	Ayuntamiento de Marín	26.190
75	Ayuntamiento de Mataró	118.748
76	Ayuntamiento de Miajadas	10.106
77	Ayuntamiento de Mijas	61.147
78	Ayuntamiento de Moclinejo	1.198
79	Ayuntamiento de Montcada i Reixac	32.153
80	Ayuntamiento de Montilla	23.574
81	Ayuntamiento de Montoro	9.690
82	Ayuntamiento de Morón de la Frontera	28.295
83	Ayuntamiento de Motril	57.895
84	Ayuntamiento de Murcia	416.996
85	Ayuntamiento de Osuna	17.594
86	Ayuntamiento de Oviedo	214.883
87	Ayuntamiento de Paiporta	21.846
88	Ayuntamiento de Palencia	82.263
89	Ayuntamiento de Palma de Mallorca	375.048
90	Ayuntamiento de Parla	95.087
91	Ayuntamiento de Pineda de Mar	25.504
92	Ayuntamiento de Pinto	39.432
93	Ayuntamiento de Plasencia	39.785
94	Ayuntamiento de Ponferrada	66.656
95	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	79.581
96	Ayuntamiento de Priego de Córdoba	23.087
97	Ayuntamiento de Puente Genil	28.639
98	Ayuntamiento de Puerto del Rosario	30.555
99	Ayuntamiento de Puertollano	50.470



100	Ayuntamiento de Punta Umbría	14.033
101	Ayuntamiento de Reus	101.767
102	Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid	53.459
103	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	71.740
104	Ayuntamiento de Rota	28.542
105	Ayuntamiento de Sabadell	200.545
106	Ayuntamiento de Sagunto/Sagunt	62.702
107	Ayuntamiento de Salobreña	12.063
108	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	40.048
109	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	20.121
110	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	81.368
111	Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig	47.706
112	Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	119.056
113	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	223.148
114	Ayuntamiento de Santander	182.926
115	Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	4.959
116	Ayuntamiento de Segovia	55.476
117	Ayuntamiento de Sevilla	704.414
118	Ayuntamiento de Silla	18.756
119	Ayuntamiento de Soria	38.004
120	Ayuntamiento de Tarragona	131.158
121	Ayuntamiento de Tegueste	10.393
122	Ayuntamiento de Tomelloso	35.534
123	Ayuntamiento de Totana	28.360
124	Ayuntamiento de Utrera	48.222
125	Ayuntamiento de Valladolid	319.943

126	Ayuntamiento de Valle de Mena	3.611
127	Ayuntamiento de Vélez-Málaga	67.697
128	Ayuntamiento de Vívar	20.220
129	Ayuntamiento de Vigo	293.255
130	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	36.687
131	Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	62.826
132	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	243.320
133	Ayuntamiento de Villarreal / Vila Real	48.055
134	Ayuntamiento de Villarrobledo	25.485
135	Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón	26.076
136	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	227.568
137	Ayuntamiento de Xàtiva	28.474
138	Ayuntamiento de Xirivella	30.123
139	Ayuntamiento de Yecla	33.964
140	Ayuntamiento de Zaragoza	649.181

PENDIENTES DE APROBACIÓN

Nº	CIUDAD	Nº Hab ²
141	Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs	32.585
142	Ayuntamiento de Molina de Segura	82.263
143	Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	28.413
144	Ayuntamiento de Córdoba	322.867
145	Ayuntamiento de Marratxí	29.742
146	Ayuntamiento de Paradas	7.027
147	Ayuntamiento de Collado Villalba	52.083

² Fuente: Padrón de población de enero de 2006, Instituto Nacional de Estadística, INE

148	Ayuntamiento de Villamayor	5.359
149	Ayuntamiento de Monzón	16.200

HABITANTES RATIFICADOS	17.319.433
PENDIENTES APROBACIÓN	576.539
TOTAL	17.895.972

Nota: En rojo se muestran los municipios cuya adhesión está pendiente de ratificación por la FEMP.

Observadores

Diputación Provincial de Jaén. Departamento de Turismo y
Desarrollo Local Sostenible

Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad. Udalsarea21

Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat. Diputació de
Barcelona

Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Federación Española de Municipios y Provincias

Dpto. de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Red Española de Ciudades por el Clima

C/ Nuncio 8, 28005 Madrid

Tlf: 91 364 37 00 Fax: 91 365 54 82

red.clima@femp.es, www.redciudadesclima.es